



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 397-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM-7
Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-626-04-2011, de fecha 28 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, para que se deje sin efecto lo dispuesto en Acuerdo No. 276-2011 y se autorice la contratación del Licenciado MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

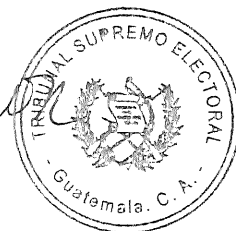
ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo No.276-2011, emitido por este Tribunal con fecha 29 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del Licenciado MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución, devengado en concepto de honorarios, la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.14,420.00) mensuales, IVA incluido, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento de 2011.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zenna de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

